



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354011427201

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 04 de 2023

Señor:

Jesus Mogollon Jaimes

CCNo. 79785457

Cl 10 # 7 - 42 Potosi

Email: 001262322;

Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Numero
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
	Dirección Errada	Fuerza Mayor	
	No Reside		
05 OCT 2023	Fecha 1	Fecha 2	
Nombre del distribuidor:	Darwin Revelo		
C.C.	C.C. 80.738.619		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Calle 10 K 217 p 259 K 218 con 10		

REF.: Notificación por correo del Auto No. 247011 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente
Módulo Correo de Correo

Remisor	Destinatario
Nombre/Razón Social: JESUS MOGOLLON JAIMES	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: CL 10 # 7 - 42 POTOSI	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111711219	Código postal: 111811000
Fecha admisión	Envío

472
Calle 10 K 217 p 259
C 218 Centro

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9		Minic. Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	
Orden de servicio: 16479157		Fecha Pre-Admisión: 04/10/2023 16:17:47	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Cobro de Cobros)		Causal Devoluciones:	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		RE Rehusado	
Referencia: 202354011427201		No existe	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		No reside	
Depto: BOGOTÁ D.C.		No reclamado	
Código Postal: 111811000		Desconocido	
Código Operativo: 1111587		Dirección errada	
Nombre/ Razón Social: JESUS MOGOLLON JAIMES		C1 C2 Cerrado	
Dirección: CL 10 # 7 - 42 POTOSI		N1 N2 No contactado	
Tel:		FA Fallecido	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		AC Apartado Clausurado	
Código Postal: 111711219		FM Fuerza Mayor	
Depto: BOGOTÁ D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Código Operativo: 1111776		C.C. Tel. Hora: 100	
Peso Físico(grams): 200		Fecha Entrega: 05 OCT 2023	
Peso Volumétrico(grams): 0		Distribuidor: Darwin Revelo	
Peso Facturado(grams): 200		C.C. C.C. 80.738.619	
Valor Declarado: \$0		Gestión de entrega:	
Valor Flete: \$6.750		1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	
Costo de manejo: \$0		05 OCT 2023	
Valor Total: \$0 COP			
Dice Contener:			
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO			

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co
Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de corrupción en transparencia@sdm.gov.co



AUTO NÚMERO 247011 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JESUS MOGOLLON JAIMES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79785457**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **570691 del 30/08/2018**, **187399 del 19/09/2019** y **265874 de 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **JESUS MOGOLLON JAIMES**, identificado con Cedula de ciudadanía No. **79785457**, procedió a liquidar el crédito mediante Autos Nos. **59441 del 20/08/2020** y **135135 del 07/10/2021** respecto de las obligaciones impuestas a través de las Resoluciones Nos. **806532 del 19/02/2016**, **907901 del 11/10/2017**, **948309 del 17/09/2018** y **948311 del 17/09/2018**, con ocasión de las ordenes de comparendos Nos. **10361743 del 29/11/2015**, **16121786 del 13/08/2017**, **20507299 del 16/08/2018** y **20507300 del 16/08/2018**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito a la ejecutada por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Autos Nos. **065968 del 17/09/2020** y **136953 del 11/11/2021**, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación de los títulos de depósito judicial existentes para la satisfacción total de las obligaciones anteriormente descritas.

Por lo anterior es necesario señalar, que dentro del proceso de cobro coactivo resulta como remanente el título de depósito Judicial No. **400100008288603**, por valor de **\$ 1.027.300,00**.

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **59904 del 23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **JESUS MOGOLLON JAIMES**, identificado con Cedula de ciudadanía No. **79785457** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
23268524	663548	04/06/2019	25/09/2020	\$ 414.100,00	25/09/2020	\$ 454.270,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 23268524

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 414.100,00	\$40.170,00	400100008288603	\$ 1.027.300,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 454.270,00

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 247011 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JESUS MOGOLLON JAIMES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79785457**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$454.270,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **663548** del **04/06/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **23268524** del **20/03/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Septiembre de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 27-09-2023 10:06 AM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354011427211

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 04 de 2023

Señor:
Deison Gonzalo Santamaria Guzman
CCNo. 1023945393
Calle 4 Sur 8 B 3
Email: deibisonsmaria262626@gmail.com
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Refusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Dirección Errada	☐ Fallecido
		☐ No Reside	☐ Apartado Clausurado
		☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
C.C. Javier Barreto H.	C.C. 5 OCT 2023		
Centro de Distribución	Centro de Distribución		
Observaciones	Observaciones		
Dirección incompleta	Falta número		

REF.: Notificación por correo del Auto No. 246962 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio Concesión de Correo

Remite	Remite
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad	Nombre/Razón Social: SANTAMARIA - DEISON GONZALO SANTA
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CALLE 4 SUR 8 B 3
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 110411030
Envío: RA446210899CO	Fecha admisión:

472

1111
516
Dirección incompleta
Falta número

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Minio Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	I.H.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16479157
Fecha Pre-Admisión:	04/10/2023 16:17:47
Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Nombre/Razón Social: SANTAMARIA - DEISON GONZALO SANTA
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CALLE 4 SUR 8 B 3
NIT/C.C/T.I.: 899999061	Tel: 110411030
Referencia: 202354011427211	Código Postal: 110411030
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: 110411030
Depto: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587	Código Operativo: 1111516
Valores	Dice Contener:
Peso Físico(grams): 200	
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



RA446210899CO

Causal Devoluciones:	
RE Refusado	C1 C2 Cerrado
NS No existe	N1 N2 No contactado
NR No reside	FA Fallecido
DE Desconocido	AC Apartado Clausurado
Dirección errada	FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 12:00
Fecha de entrega: 04/10/2023	
Distribuidor: Javier Barreto H.	
Gestión de entrega: 1er 5 OCT 2023	

1111
587
I.H.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111516RA446210899CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



AUTO NÚMERO 246962 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DEISON GONZALO SANTAMARIA GUZMAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1023945393**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **16903** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **DEISON GONZALO SANTAMARIA GUZMAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1023945393** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27804676	1106201	26/01/2021	02/01/2023	\$ 438.900,00	02/01/2023	\$ 535.560,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27804676

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 438.900,00	\$ 96.660,00	400100008732469	\$ 1.135.027,84	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 535.560,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 535.560,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1106201** del **26/01/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **27804676** del **21/12/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 246962 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DEISON GONZALO SANTAMARIA GUZMAN**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1023945393**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Septiembre de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 27-09-2023 08:15 AM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354011363071

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 02 de 2023

Señor:

Jose Chaparro Navarro

CC No. 1075259461

Cl 20 C Sur # 29 - 30 Lc 101

Email: 1412257776;

Neiva - Huila

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»

☒ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Refusado	☐ No Reclamado	

Fecha 1: DIA MES AÑO 2023 Fecha 2: DIA MES AÑO

Nombre del distribuidor: **Carmelo Arunduvaga**

C.C. **C.C. 1075286349**

Centro de distribución: Centro de distribución

Observaciones: Observaciones

REF.: Notificación por correo del Auto No. 155481 del 12 de Julio del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55
Atención al usuario: (57) 1 4722000 - 01 800 11 210 - atencioncliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

Remite: Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA445841409C0

Nombre/Razón Social: JOSE CHAPARRO NAVARRO
Dirección: CL 20 C SUR # 29 - 30 LC 101
Ciudad: NEIVA HUILA
Departamento: HUILA
Código postal: 410006230
Fecha admisión:

472

4015
470

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 03/10/2023 14:23:45

Orden de servicio: 16476150

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I.: 899999061

Referencia: 202354011363071
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: JOSE CHAPARRO NAVARRO
Dirección: CL 20 C SUR # 29 - 30 LC 101
Tel: NACIONAL
Código Postal: 410006230
Código Operativo: 4015470
Ciudad: NEIVA_HUILA
Depto: HUILA

Peso Físico (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$14.850
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$14.850 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Refusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: **Carmelo Arunduvaga**

C.C. **C.C. 1075286349**

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa 2da dd/mm/aaaa



11115874015470RA445841409C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 155481 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE ANTONIO CHAVARRO NAVARRO**,
identificado con cedula de ciudadanía No.1075259461.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **40583** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **JOSE ANTONIO CHAVARRO NAVARRO**, identificado con cedula de ciudadanía No.1075259461 se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27541172	727653	09/10/2020	16/11/2022	\$ 438.900,00	12/07/2023	\$ 576.620,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27541172

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 438.900,00	\$ 137.720,00	400100008634315	\$ 12.457,35	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 576.620,00
		400100008671710	\$ 49.850,24			
		400100008671923	\$ 199,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 576.620,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **727653** del **09/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **27541172** del **29/07/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 155481 DE 2023

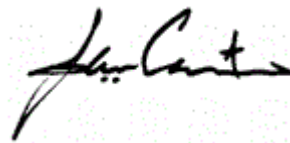
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE ANTONIO CHAVARRO NAVARRO**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1075259461**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los doce día(s) del mes de Julio de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 12-07-2023 12:36 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354011363091

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 02 de 2023

Señor:
Luis Carlos Barrera Osorio
CC No. 1101202179
Calle 8 #13 - 27
Email: luisCarlosbarrera8814@gmail.com
Bucaramanga - Santander

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

<<4-72>>
Correo y mucho más

☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Rehusado	☐ No Reclamado	

Fecha 1: DÍA MES AÑO Fecha 2: DÍA MES AÑO

Nombre del remitente: 06 OCT 2023 Nombre del distribuidor

C.C. Centro de distribución Observaciones

REF.: Notificación por correo del Auto No. 155738 del 13 de Julio del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55
Atención al usuario: (57) 1 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioscliente@4-72.com.co
Módulo Concesión de Correo

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA445841390C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: BARRERA - LUIS CARLOS BARRERA OSO
Dirección: CALLE 8 #13 - 27
Ciudad: BUCARAMANGA SANTANDER
Departamento: SANTANDER
Código postal: 680001077
Fecha admisión:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro-Operativo: MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 03/10/2023 14:23:45

Id de servicio: 16476150

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999061

Referencia: 202354011363091 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: BARRERA - LUIS CARLOS BARRERA OSO
Dirección: CALLE 8 #13 - 27
Tel: NACIONAL Código Postal: 680001077 Código Operativo: 6866530
Ciudad: BUCARAMANGA SANTANDER Depto: SANTANDER

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$14.850
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$14.850 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
No Hay B con 13

Causal Devoluciones:

RF	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NS	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
DE	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 06 OCT 2023

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

dd/mm/aaaa

2do

dd/mm/aaaa



1111587666530RA445841390C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

Se expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



RA445841390C0

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 155738 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS CARLOS BARRERA OSORIO**, identificado con cedula de ciudadanía No.1101202179.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **326444** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **LUIS CARLOS BARRERA OSORIO**, identificado con cedula de ciudadanía No.1101202179 se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
22738083	398661	08/04/2019	03/05/2023	\$ 138.000,00	03/05/2023	\$ 193.470,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 22738083

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 138.000,00	\$ 55.470,00	400100008807001	\$ 79.619,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 193.470,00
		400100008831296	\$ 79.419,00			
		400100008869476	\$ 79.419,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$193.470,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **398661** del **08/04/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **22738083** del **08/03/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 155738 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS CARLOS BARRERA OSORIO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1101202179**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los trece día(s) del mes de Julio de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 13-07-2023 02:32 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354011377541

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 03 de 2023

Señor:

Gabriel Alfonso Duarte

CC No. 1090397896

Av 12 # 23 - 40 Libertad Ap 2

Cucuta - Norte De Santander

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
1 2 Dirección Errada	1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado	
1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor		
Fecha 1: DIA MES AÑO R D	Fecha 2: DIA MES AÑO R D		
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C. 8-6	C.C. 5 OCT 2023		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones: am 27/9/23 blan	Observaciones: JONSON SEMANA CC 88.23/02		

REF.: Notificación por correo del Auto No. 242457 del 21 de septiembre del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55
Atención al usuario: (57) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Módulo Concesión de Correo

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA445841315CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: GABRIEL ALFONSO DUARTE
Dirección: AV 12 # 23 - 40 LIBERTAD AP 2
Ciudad: CUCUTA NORTE DE SANTANDER
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Código postal: 587
Fecha admisión:

472

6007
000

DEVOLUCIÓN

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: I.H. MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 03/10/2023 14:23:45

Orden de servicio: 16476150

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro de Cobros)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999061

Referencia: 202354011377541
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: GABRIEL ALFONSO DUARTE
Dirección: AV 12 # 23 - 40 LIBERTAD AP 2
Tel: NACIONAL Código Postal: Código Operativo: 6007000
Ciudad: CUCUTA NORTE DE SANTANDER Depto: NORTE DE SANTANDER

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$14.850
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$14.850 COP

Dice Contener: Blanca
Cada 27/9/23

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
P-6023

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor
DE	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribución:

C.C. 85 OCT 2023
Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

JONSON SEMANA



11115876007000RA445841315CO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

Para la movilidad por...



AUTO NÚMERO 242457 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **GABRIEL ALFONSO DUARTE REY**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1090397896**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las resoluciones Nos. **131649** del **28/10/2020** Y **25496** del **12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **GABRIEL ALFONSO DUARTE REY**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1090397896** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
13261426	69321	01/03/2017	04/10/2022	\$ 98.400,00	04/10/2022	\$ 171.310,00
27859409	78359	23/02/2021	04/10/2022	\$ 119.500,00	21/09/2023	\$ 154.150,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 13261426

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 98.400,00	\$ 72.910,00	400100008624535	\$ 196.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 171.310,00

2. Orden de comparendo No: 27859409

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 119.500,00	\$ 34.650,00	400100008624535	\$ 25.490,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 154.150,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

**AUTO NÚMERO 242457 DE 2023***“por el cual se liquida el crédito”*

En el procedimiento coactivo seguido contra **GABRIEL ALFONSO DUARTE REY**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1090397896**.

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del \$ **171.310,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **69321** del **01/03/2017** con ocasión de la orden de comparendo No. **13261426** del **17/01/2017**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del \$ **154.150,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **78359** del **23/02/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **27859409** del **23/01/2021**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiun día(s) del mes de Septiembre de 2023.

**Hernan Sebastian Cortes Osorio**

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 21-09-2023 09:39 AM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

